INFORME DE EVALUACIÓN SOBRES Nº 1

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 20 de abril de 2010, se presenta el Primer Informe resultante de la Evaluación de los Sobres Nº 1 (Documentos Técnico) inherentes a la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/10 "Contratación de Servicios de Consultoría para el Diseño Arquitectónico de la Modernización y Reacondicionamiento del Hospital Regional de San Pedro"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración designó a la Comisión Evaluadora con la integración de los siguientes funcionarios: el Ing. Juan José Sánchez Orue en representación de la Dirección de Infraestructura, la Abog. Jorge Antonio Gústale Melgarejo en representación de la Dirección Jurídica de la Institución y el Lic. Gerardo Meira en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

1. ANTECEDENTES:

Que, por Resolución Nº 015-015/10 de fecha 10 de febrero de 2010, en su Art. 1º Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/10 para "Contratación de Servicios de Consultoría para el Diseño Arquitectónico de la Modernización y Reacondicionamiento del Hospital Regional de San Pedro"; en su Art. 2º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/10 para "Contratación de Servicios de Consultoría para el Diseño Arquitectónico de la Modernización y Reacondicionamiento del Hospital Regional de San Pedro" y en su Art. 3º Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que por el Memorando PR/DIP/Nº 127/2009 de fecha 19 de octubre de 2009 la Dirección de Infraestructura solicita la modificación de la descripción del llamado a "Contratación de Servicios de Consultoría para el Diseño Arquitectónico de la Modernización y Reacondicionamiento del Hospital Regional de San Pedro".
Que por el Memorando DBS/TC/Nº 75/2010 de fecha 27 de enero de 2010 la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2010 Provisorio, Nº de Orden 33 – Licitación por Concurso de Ofertas para la "Contratación de Servicios de Consultoría para el Diseño Arquitectónico de la Modernización y Reacondicionamiento del Hospital Regional de San Pedro" .

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

De conformidad al Acta Nº 32/10 de fecha 29 de marzo de 2.010, siendo las 13:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas por las firmas consultoras que han presentado sus propuestas:

1. EMPRESA TECNICA EN CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES - ETECCI S.A.
2. TECMA S.A. – INGENIERÍA Y CONSULTORÍA
3. ING. RAFAEL RUIZ

GERARDO MEIRA
Dpto. de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Gustale
Abogado - Mat. Nº 9.621
Dirección Jurídica

4. CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY - CIALPA S.A.
5. KAPPA S.A. – CONSULTORA
6. DANIEL PANIAGUA - ARQUITECTO

4. INFORME JURIDICO LEGAL:

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes en el proceso LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2010 "Contratación de Servicios de Consultoría para el Diseño Arquitectónico y la Modernización y reacondicionamiento del Hospital Regional de San Pedro y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

Nº	OFERENTES	DOC. PRESENTADOS
1	ING. CIVIL RAFAEL RUIZ LOPEZ	CUMPLE
2	ARQUITECTO DANIEL PANIAGUA	CUMPLE
3	ETECCISA	CUMPLE
4	TECMA S.A.	CUMPLE
5	CIALPA S.A.	CUMPLE
6	KAPPA S.A. CONSULTORA	CUMPLE

El presente informe jurídico elevado por el abogado de esta comisión evaluadora, se efectúa en relación al aspecto legal sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, verificando y analizando si las mismas reúnen los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo en la ley Nº 2051.-

En cuanto al examen de las especificaciones técnicas, éstas fueron analizadas por los funcionarios designados e idóneos en la materia, excluyendo de dicha responsabilidad al abogado en cuanto a su análisis correspondiente, de manera que dicho tópico se halla desarrollado en el apartado correspondiente.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Gustale
Abogado - Mat. Nº 9.621
Dirección Jurídica

Lic. GERARDO MEIRA
Dpto. de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

5. INFORME TECNICO – GRILLA DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				PUNTOS	Profesionales Especialistas						TOTAL	TECMA SA	CIALPA SA	ETECCI SA	ING. RAFAEL RUIZ	KAPPA SA	ARQ. D PANIAGUA
					Arquitectura (Jefe de Proyectos) 40%	Diseño y Cálculo Estructurales 15%	Diseño y Calculo de Instalaciones Electromecánicas 15%	Diseño y Cálculo de Instalaciones Hidráulicas Sanitarias 10%	Diseño y Cálculo del Sistema de Prevención de Incendios 10%	Diseño y Cálculo del Sistema de Refrigeración 10%							
CAPACITACION	1	Título universitario de grado (excluyente)	0%	30	-	-	-	-	-	-							
			TECMA SA		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple							
			CIALPA SA		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple							
			ETECCI SA		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple							
			ING. RAFAEL RUIZ		Cumple	Cumple	Cumple	No Informa	No Informa	No Informa							
			KAPPA SA		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple							
			ARQ. D PANIAGUA		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Informa							
	2	Formación académica de postgrado: cursos de Actualización, cursos de Especialización, Maestrías, PhD	10%		4	1,5	1,5	1	1	1	10						
			TECMA SA		4	1,5	1,5	1	1	1		10					
			CIALPA SA		4	1,5	1,5	1	0	1			9				
			ETECCI SA		4	1,5	1,5	1	1	1				10			
			ING. RAFAEL RUIZ		4	1,5	1,5	0	0	0					7		
			KAPPA SA		4	1,5	1,5	1	1	1						10	
			ARQ. D PANIAGUA		4	1,5	1,5	1	1	0							9
	3	Pasantías en el extranjero, viajes	10%		4	1,5	1,5	1	1	1	10						

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Gustale
Abogado - Mat. Nº 9.621
Dirección Jurídica

			Profesionales Especialistas												
			Arquitectura (Jefe de Proyectos)	Diseño y Cálculo Estructurales	Diseño y Calculo de Instalaciones Electromecánicas	Diseño y Cálculo de Instalaciones Hidráulicas Sanitarias	Diseño y Cálculo del Sistema de Prevención de Incendios	Diseño y Cálculo del Sistema de Refrigeración		TECMA SA	CIALPA SA	ELECCI SA	ING RAFAEL RUIZ	KAPPA SA	ARQ. D PANIAGUA
	de estudios al extranjero	TECMA SA	4	1,5	1,5	1	1	1		10					
		CIALPA SA	4	1,5	1,5	0	0	0			7				
		ELECCI SA	4	1,5	1,5	1	0	1				9			
		ING. RAFAEL RUIZ	4	1,5	1,5	0	0	0					7		
		KAPPA SA	4	1,5	1,5	1	0	1						9	
		ARQ. D PANIAGUA	4	1,5	1,5	1	1	0							9
	Publicaciones y/o docencia universitaria	TECMA SA	4	1,5	1,5	1	1	1	10						
		CIALPA SA	0	0	0	1	0	0		1					
		ELECCI SA	0	1,5	1,5	1	0	0			4				
		ING. RAFAEL RUIZ	0	1,5	1,5	1	1	0				5			
		KAPPA SA	0	1,5	0	0	0	0					1,5		
		ARQ. D PANIAGUA	0	0	1,5	1	1	0						3,5	
4			4	0	1,5	1	1	0							7,5

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Gustale
Abogado - Mat. Nº 9.521
Dirección Jurídica

INFORME DE EVALUACIOMC. GERARDO MEIRA
Dpto. de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

					Profesionales Especialistas												
					Arquitectura (Jefe de Proyectos)	Diseño y Cálculo Estructurales	Diseño y Calculo de Instalaciones Electromecánicas	Diseño y Cálculo de Instalaciones Hidráulicas Sanitarias	Diseño y Cálculo del Sistema de Prevención de Incendios	Diseño y Cálculo del Sistema de Refrigeración		TECMA SA	CIALPA SA	ETECCI SA	ING. RAFAEL RUIZ	KAPPA SA	ARQ. D PANIAGUA
EXPERIENCIA	5	Experiencia general en diseño arquitectónico de edificios con envergadura similar o superior al objeto del llamado (en caso que no tenga experiencia en hospitales)	35%		14	5,25	5,25	3,5	3,5	3,5	35						
			TECMA SA		14	5,25	5,25	3,5	3,5	3,5		35					
			CIALPA SA		14	5,25	5,25	3,5	3,5	3,5			35				
			ETECCI SA		14	5,25	5,25	3,5	3,5	3,5				35			
			ING. RAFAEL RUIZ		14	0	5,25	0	0	0					19,25		
			KAPPA SA		14	5,25	5,25	3,5	3,5	3,5						35	
			ARQ. D PANIAGUA		14	5,25	5,25	3,5	3,5	0							31,5
	6	Experiencia en diseños y construcciones de Instituciones de Salud	35%		14	5,25	5,25	3,5	3,5	3,5	35						
			TECMA SA		14	3,15	5,25	0	0	3,5		25,9					
			CIALPA SA		14	5,25	5,25	3,5	3,5	3,5			35				
			ETECCI SA		14	0	5,25	0	3,5	3,5				26,25			
			ING. RAFAEL RUIZ		0	0	0	0	0	0					0		
			KAPPA SA		14	5,25	5,25	3,5	3,5	3,5						35	
			ARQ. D PANIAGUA	70	14	5,25	5,25	3,5	3,5	0							31,5
TOTAL											100	81,9	90	85,25	34,75	92,5	88,5

LIC. GERARDO MEIRA
Opto. de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Gustale
Abogado - Mat. N° 9.621
Dirección Jurídica

En la oferta de la firma ING. RAFAEL RUIZ no se presenta información sobre los profesionales especialistas en:

- Diseño y Calculo de Instalaciones Electromecánicas
- Diseño y Cálculo de Instalaciones Hidráulicas Sanitarias
- Diseño y Cálculo del Sistema de Prevención de Incendios
- Diseño y Cálculo del Sistema de Refrigeración

Por tanto, se ha enviado una consulta a dicha firma a través de la Nota Nº 270/2010 de fecha 16 de abril de 2010, a los efectos de solicitarle se sirva presentar en un plazo no mayor a 24 hs. (veinte y cuatro horas) los siguientes documentos, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para cada uno de los profesionales especialistas mencionados más arriba:

1	Título universitario de grado (excluyente)
2	Formación académica de postgrado: cursos de Actualización, cursos de Especialización, Maestrías, PhD
3	Pasantías en el extranjero, viajes de estudios al extranjero
4	Publicaciones y/o docencia universitaria
5	Experiencia general en diseño arquitectónico de edificios con envergadura similar o superior al objeto del llamado (en caso que no tenga experiencia en hospitales)
6	Experiencia en diseños y construcciones de Instituciones de Salud

La firma ING. RAFAEL RUIZ contestó la Nota Nº 270/10 de fecha 20/04/2010 enviando información sobre dos profesionales. Una vez verificadas dichas documentaciones, se comprobó que corresponden al Ing. Rafael Fernando López Moreira, profesional en estructuras y al Ing. Luis Fernando Melgarejo Pellegrino, profesional en instalaciones electromecánicas, según sus currículos. Esta empresa no presenta información sobre los profesionales en Instalaciones Hidráulicas Sanitarias, Sistema de Prevención de Incendios y Sistema de Refrigeración, por tanto no se pudo realizar la evaluación de la empresa en dichas áreas, quedando descalificado.

En la oferta de la firma ARQ. DANIEL PANIAGUA no se presenta información sobre el profesional especialista en "Diseño y Cálculo del Sistema de Refrigeración", por tanto se han solicitado los mismos documentos detallados en la nota anterior, a través de la Nota Nº 269/2010 de fecha 16 de abril de 2010.

Dicha nota no fue contestada, por tanto no se pudo realizar la evaluación a esta empresa en dicha área, quedando descalificada.

El mínimo puntaje técnico (PT) requerido para calificar es 80 Puntos (ochenta puntos).

Atendiendo dicho requisito del PBC, las firmas KAPPA S.A., CIALPA S.A., ETECCI S.A., Y TECMA S.A. califican para avanzar a la siguiente etapa Sobre 2 Económico.

5. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Atendiendo el mínimo puntaje técnico (PT) requerido para calificar es 80 Puntos (ochenta puntos), mencionado como requisito del PBC, las firmas KAPPA S.A., CIALPA S.A., ETECCI S.A., Y TECMA S.A. califican para avanzar a la siguiente etapa Sobre 2 Económico.

Es nuestro informe.

GERARDO MEIRA
Apoyo de Licitaciones
DGBS-IPS

.....	.....
Lic. Gerardo Meira	**Abog. Jorge A. Gústale M.**
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios	**Representante de la Dirección Jurídica**

.....

Ing. Juan José Sánchez Orue
Representante de la Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Gustale
Abogado - Mat. N° 9.621
Dirección Jurídica

2do. INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE Nº 2

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 17 de junio de 2010, se presenta el Segundo Informe resultante de la Evaluación de los Sobres Nº 2 (Oferta Económica) inherentes a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/10 "Contratación de Servicios de Consultoría para el Diseño Arquitectónico de la Modernización y Reacondicionamiento del Hospital Regional de San Pedro del IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración designó a la Comisión Evaluadora con la integración de los siguientes funcionarios: el Ing. Juan Jose Sánchez en representación de la Dirección de Infraestructura, la Abog. Jorge A. Gustale en representación de la Dirección Jurídica de la Institución y la Abog. Yolanda Rodriguez en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

1. ANTECEDENTES:

Que, por Resolución Nº 046-014/010 de fecha 4 de mayo de 2010, se ha resuelto en su Art. 1º: "Aprobar el listado de empresas oferentes calificadas en la evaluación de los Sobres Nº 1 (DOCUMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES) de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/10 "**Contratación de Servicios de Consultoría para el Diseño Arquitectónico de la Modernización y Reacondicionamiento del Hospital Regional de San Pedro del IPS**", para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (de Ofertas Económicas - Sobres Nº 2), debido a que han superado el puntaje mínimo de 80 puntos, que son las siguientes:

	[illegible]	CIALPASA	[illegible]	[illegible]
Total Puntaje Técnico	92,5	90	85,25	81,9

Que, en su Art. 2º dice: "Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a realizar la apertura en un acto público de los Sobres Nº 2 – Ofertas Económicas, de las empresas calificadas citadas en el Art. 1º.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por *Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 003736/10 de fecha 30 de abril de 2010, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y remite el CDP Nº 3556/10 por el monto de Gs. 280.000.000.- (Guaraníes Doscientos Ochenta Millones) que afecta al Programa 2, Rubro 260 del Ejercicio Fiscal 2010.*

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

ABOG. YOLANDA RODRIGUEZ
DGBS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O.

ABOG. JORGE A. GUSTALE M.

De conformidad al Acta Nº 47/10 de fecha 3 de junio de 2.010, siendo las 10:00 hs. se ha procedido a la apertura de los Sobres Nº 2 (Ofertas Económicas) de las firmas que han calificado en la primera etapa de evaluación, conforme al siguiente detalle:

1. **KAPPA S.A.:** Según planilla de precios oferta por un monto de Gs. 201.527.753.- (Guaranies doscientos un millones quinientos veinte y siete mil setecientos cincuenta y tres) IVA incluido.

2. **CIALPA S.A.:** Según planilla de precios oferta por un monto de Gs. 324.000.000.- (Guaranies trescientos veinte y cuatro millones) IVA incluido.

3. **EMPRESA TECNICA EN CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES - ETTECCI S.A.:** Según planilla de precios oferta por un monto de Gs. 220.000.000.- (Guaranies doscientos veinte millones) IVA incluido.

4. **TECMA S.A.:** Según planilla de precios oferta por un monto de Gs. 238.000.000.- (Guaranies doscientos treinta y ocho millones) IVA incluido.

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL:

Que, constituida la Comisión Evaluadora se procede a examinar en segunda etapa únicamente los Sobres Nº 2 (Ofertas Económicas) de las propuestas recibidas. En ese sentido, en primer lugar se realiza la verificación de la documentación sustancial, y formal según el siguiente detalle:

KAPPA S.A.:

- **DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

- **DOCUMENTACION DE CARACTER FORMAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C., en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

CIALPA S.A.:

- **DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

- **DOCUMENTACION DE CARACTER FORMAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C., en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

ABOG. YOLANDA RODRIGUEZ
DGBS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. JORGE A. GUSTALE M.
Matrícula Nº 9521

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O.

EMPRESA TECNICA EN CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES - ETTECCI S.A.:

- **DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

- **DOCUMENTACION DE CARACTER FORMAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C., en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

TECMA S.A.:

- **DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

- **DOCUMENTACION DE CARACTER FORMAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C., en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

5. EVALUACIÓN FINAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS:

La fórmula para determinar los puntajes de precio y de la adjudicación es la siguiente:

EF=(PT x 0,80) + (PM/PO x 100 x 0,20)

Donde:

EF= Evaluación Final de cada una de las Propuestas

PT= Puntaje de la Propuesta Técnica

PM= Precio más bajo, considerando las ofertas calificadas

PO= precio de la propuesta

La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto.

Empresas	PO Precio de la Propuesta	PM: Precio más bajo	PT: Puntaje de la Propuesta Técnica	EF: Evaluación Final de cada Propuesta
KAPPA S.A.	201.527.753	201.527.753	92,5	**94,00**
CIALPA S.A.	324.000.000	201.527.753	90	84,44
ETTECCI S.A.	220.000.000	201.527.753	85,25	86,52
TECMA S.A.	238.000.000	201.527.753	81,9	82,46

ABOG. YOLANDA RODRIGUEZ
DEBS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. JORGE A. GUSTALE M.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O.

000273

6. SUGERENCIAS DE ADJUDICACIÓN:

Esta comisión evaluadora en uso de sus facultades establecidas en el Artículo 27 segundo párrafo de la Ley Nº 2051 "De contrataciones Públicas" por los motivos expuestos precedentemente, conforme a la evaluación técnica y económica, la firma que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación final es KAPPA S.A., por tanto, esta comisión evaluadora recomienda la adjudicación a la firma KAPPA S.A. por un monto total de Gs. 201.527.753.- (Guaranies doscientos un millones quinientos veinte y siete mil setecientos cincuenta y tres) IVA incluido.

Es nuestro informe.

ABOG. YOLANDA RODRIGUEZ
DGBS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Yolanda Rodriguez
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. JORGE A. GUSTALE N.
Matrícula Nº 8487

Abog. Jorge Gustale
Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O.

Ing. Juan José Sánchez
Representante de la Dirección de Infraestructura

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DBS/OBS/Nº 299/2010

MEMORANDUM

PARA : **Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**
DE : **Oficina de Coordinación**
REFERENCIA : **Verificacion Informe de Evaluación LCO Nº 04/10**
LUGAR Y FECHA : Asunción; 21 de Junio de 2010

En atención a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/10 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO ARQUITECTONICO DE LA MODERNIZACION Y REACONDICIONAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL IPS"

Al respecto, se informa que se ha procedido a la revisión del mismo, conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 10 num. 7 del Decreto Nº 21909/03, que dice: *"Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:... 8. ...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior si correspondiere".*

Por tanto, se adjuntan los antecedentes correspondientes, a efectos de poner a consideración del Consejo de Administración la aprobaciòn del mismo.

Atentamente.

Ngg

LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
Jefe Oficina de Coordinación
DBS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. MANUEL ASTIGARRAGA, Jefe
Oficina de Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios